

**THADERCONSUMO DENUNCIA GRAVES IRREGULARIDADES  
EN EL SUMINISTRO DE BOTELLA DE BUTANO POR PARTE DE  
CEPSA Y REPSOL**

Murcia, 1 de abril de 2020.- THADERCONSUMO ha presentado denuncia ante la Consejería de Industria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por graves irregularidades cometidas por CEPSA y REPSOL en la distribución de gas butano, bien de primera necesidad, durante este estado de alarma.

Concretamente, denuncia:

- Que sea **muy difícil (casi imposible) adquirir la bombona de butano de precio regulado**, establecido en 13,37 euros, ya que la compañía REPSOL, única compañía en la Región de Murcia obligada a ofrecerla, intenta convencer a sus clientes de que deben adquirir la bombona de precio libre, más cara, «al ser mucho más sencilla su distribución». Está completamente retirada de gasolineras, la única manera de adquisición es por vía telefónica y, a pesar de solicitarla expresamente, la compañía busca todo tipo de subterfugios para no ofrecerla.
- Que **los servicios de entrega a domicilio**, regulados tanto por el Real Decreto 1085/1992, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la actividad de distribución de gases licuados del petróleo, como por disposiciones de la Ley 34/1998, así como en el contrato entre partes suscrito

entre consumidor y compañía, **no se están cumpliendo** y por ende dejan al consumidor sin bienes de primera necesidad.

En particular:

- La compañía **CEPSA**, en la comarca de Cartagena, **no atiende al consumidor a través del cauce normal** para servicio a domicilio utilizado fuera del estado de alarma (página web [www.cepsa.es](http://www.cepsa.es)). Los pedidos se acumulan en la web sin que nadie advierta de que no van a ser atendidos, sino todo lo contrario: los consumidores siguen recibiendo un correo donde se le anuncia su suministro en breve, sin que este se produzca. Si el consumidor consigue hablar por teléfono con el distribuidor (a través de una derivación de un teléfono 902 habilitado a nivel nacional), es informado de que las instalaciones están cerradas, y **recomienda que el cliente se desplace a una gasolinera para abastecerse, rompiendo el confinamiento**. Si el consumidor insiste en la entrega a domicilio, no le garantizan un servicio en un plazo inferior a diez días, incumpliendo el plazo de 48 horas regulado por ley. Por otra parte, CEPSA no renueva bombonas en sus estaciones de servicio con la misma asiduidad, por lo que lo normal en estos días es encontrarlas desabastecidas.
- La compañía **REPSOL**, además de **dificultar de manera extraordinaria la adquisición de la bombona de precio regulado**, solo sirve a domicilio si en sus archivos consta en vigor un contrato de suministro previo, lo que **deja sin posibilidad de abastecimiento a todos aquellos consumidores que no aparezcan en su base de datos**, de forma unilateral, hayan sido o sean

clientes de REPSOL o no, o sean nuevos clientes. Esto, completamente irregular, no ocurría con anterioridad a la instauración del estado de alarma.

Esta denuncia nace de los avisos y quejas reiterados de los consumidores, a lo largo del tiempo y en especial durante este estado de alarma, ante la recomendación de las autoridades de no romper el confinamiento para adquirir dicho producto.

**THADERCONSUMO denuncia, por tanto, la falta de servicio y de compromiso por parte de REPSOL y CEPSA, poniendo en riesgo a los consumidores.**

**Más información: 670 31 29 07**

**968 20 32 46 (Whatsapp)**